

# INVITACIÓN A COTIZAR

COLOMBIA

**4 DE MAYO DE 2026**

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS EN  
LOS MUNICIPIOS DE TUMACO, EL CHARCO Y BARBACOAS –  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

---

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: **15 DE MAYO DE 2026, 11:59 P.M**

ENVIAR PREGUNTAS/ACLARACIONES A: [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org)

FORMATO DE ENVÍO: [DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL OFERENTE](#)

---

## [PARTE1: INVITACIÓN A LICITACIÓN](#)

- Introducción a la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
  - Descripción general y requisitos del proyecto
    - Criterios de adjudicación
    - Instrucciones e información clave

## [PARTE 2: REQUISITOS BÁSICOS Y ESPECIFICACIONES](#)

Descripción detallada de los requisitos específicos de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (por ejemplo, volúmenes, fechas/ubicaciones de entrega, especificaciones del producto, etc.).

## [PARTE 3: DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL LICITADOR](#)

Plantilla a utilizar para presentar respuesta a esta Invitación a Licitar.

## PARTE 1 – INVITACIÓN A LICITACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN A SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** es la principal organización independiente del mundo en favor de la infancia. Salvamos vidas de niños, luchamos por sus derechos y les ayudamos a alcanzar su potencial. Trabajamos junto con nuestros socios para inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños y lograr cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

**Nuestra visión** – un mundo en el que todos los niños disfruten del derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.

**Nuestra misión** – inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños y lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.

Lo hacemos a través de una variedad de iniciativas y programas para:

- Proporcionar suministros vitales y apoyo emocional a los niños afectados por desastres (por ejemplo, inundaciones, hambrunas y guerras).
- Campaña por un cambio a largo plazo para mejorar la vida de los niños.
- Mejorar el acceso de los niños a los alimentos y la atención sanitaria que necesitan para sobrevivir.
- Garantizar una educación de calidad para los niños que más la necesitan.
- Proteger a los niños más vulnerables del mundo, incluidos aquellos separados de sus familias debido a la guerra, los desastres naturales, la pobreza extrema o la explotación.
- Trabajar con familias para ayudarlas a salir del ciclo de pobreza para que puedan alimentar y apoyar a sus hijos.

Para obtener más información sobre el trabajo que realizamos y los logros recientes, visite nuestro sitio web <https://savethechildren.org.co/>

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p><b>Descripción de bienes/servicios</b></p>	<p>Prestación del servicio de transporte marítimo, fluvial y mixto de pasajeros y carga en los municipios de Tumaco, El Charco y Barbacoas – Nariño, bajo la modalidad de disponibilidad de embarcación, para la movilización de personal, beneficiarios, bienes e insumos hacia y entre comunidades rurales, ribereñas, costeras y de difícil acceso, conforme a los requerimientos operativos previamente programados por la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA.</p>
<p><b>Resultado de la licitación</b></p>	<p>La formalización del proceso de selección se hará por medio de Acuerdo Marco con precio fijo, suscrito/suscritos por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.</p> <p>El Acuerdo marco no compromete a <b>LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> a ninguna compra ni a ningún volumen específico. Cualquier compra futura que se complete bajo órdenes de compra separadas se registrará y vinculará al Acuerdo marco original.</p>

<b>Duración del Acuerdo Marco</b>	<i>Dos (2) años a partir de la firma del acuerdo marco.</i>
-----------------------------------	---

Se pueden encontrar más detalles sobre los requisitos específicos del proyecto (por ejemplo, volúmenes, fechas, especificaciones, etc.) en [Parte 2 \(Requisitos básicos y especificaciones\)](#) de este paquete de licitación.

## 2.1. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL OFERENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación jurídica, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las relaciones laborales o contractuales que tuvieron las partes antes de firmar el contrato de prestación de servicios son independientes del contrato; no guardan relación con él y tampoco implican continuidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

## 2.2. SUPERVISION Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación técnica estará a cargo de la oficial de logística y seguridad de Save the Children en la Oficina Territorial de Tumaco.

## 2.3. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico. La respuesta se dará mediante comunicación enviada por correo electrónico. Save the Children podrá modificar los términos de referencia mediante una adición, hasta antes de que venza el plazo para presentar la propuesta.

## 2.4. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

## 2.5. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- 1) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- 2) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;

- 3) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- 4) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- 5) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- 6) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

## 2.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

## 2.7. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** si es persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y se obliga a hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

## 2.8. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia de la presente convocatoria y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org.co](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org.co).

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** se compromete a llevar a cabo un proceso de licitación justo y transparente, y a garantizar que todos los proponentes reciban el mismo trato y evaluación durante el mismo. Las respuestas de los proponentes se evaluarán en función de cuatro categorías ponderadas de criterios: criterios esenciales, criterios de sostenibilidad, criterios de capacidad y criterios comerciales.

#### 3.1 CRITERIOS ESENCIALES

Criterios que los proponentes deben cumplir para pasar a la siguiente ronda de evaluación. Si un licitante no cumple con ninguno de los criterios esenciales, será excluido del proceso de licitación de inmediato. Estos criterios se califican como "Aprobado" o "Reprobado".

#### 3.2 3.2 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD (10%)

Criterios utilizados para evaluar el impacto que tiene un proveedor en el medio ambiente, la economía local y la comunidad. Las ofertas se evaluarán en función de los mismos criterios previamente acordados.

#### 3.3 3.3 CRITERIOS DE CAPACIDAD (50%)

Criterios utilizados para evaluar la capacidad, las habilidades y la experiencia de los proponentes en relación con los requisitos. Las ofertas se evaluarán en función de los mismos criterios previamente acordados.

#### 3.4 CRITERIOS COMERCIALES (40%)

Criterios utilizados para evaluar la competitividad comercial de una oferta. Las ofertas se evaluarán en función de los mismos criterios previamente acordados.

### 4. INVESTIGACIÓN

Los proponentes que resulten ganadores deben ser evaluados con éxito, lo que implica verificar que los Representantes legales y el personal clave estén incluidos en las Listas de Vigilancia Global, las Listas de Debida Diligencia Mejorada y las Listas de Personas Expuestas Políticamente.

La evaluación de los proponentes se completará después de la decisión de adjudicación y antes de que se firme cualquier contrato o se realicen pedidos. Si durante el proceso de evaluación (o en cualquier otro momento) se demuestra que alguna información proporcionada por el licitante durante el proceso de licitación es incorrecta, **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** podrá retirar su decisión de adjudicación.

## 5. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE

### 5.1 Cronograma del proceso de selección

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria.	4 de mayo de 2026
Plazo para solicitud de aclaraciones de inquietudes (vía correo electrónico)	12 de mayo de 2026 a las 04:00 pm
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	15 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria <sup>1</sup>
Suscripción y legalización del contrato.	

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

Las fechas mencionadas anteriormente son solo indicativas y están sujetas a cambios. Sin embargo, FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA se compromete a garantizar que todos los proponentes reciban una notificación de los cambios en los plazos de manera justa y transparente.

### 5.2 FORMATO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL LICITADOR

Los proponentes que deseen presentar una oferta deben utilizar la plantilla del Documento de respuesta del oferente en [Parte 3 de este paquete de licitación](#) No se aceptarán ofertas recibidas en formatos diferentes o incompletas.

Este documento permite a los proponentes presentar toda la información requerida y ser evaluados de manera justa y equitativa en relación con los criterios esenciales, de capacidad y comerciales. También se les puede solicitar a los proponentes que presenten documentación de respaldo. Se pueden encontrar más instrucciones en el documento de la [Parte 3](#) de este paquete.

Las ofertas pueden presentarse mediante **Envío electrónico por correo electrónico.**

- El correo electrónico debe estar dirigido a [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org)
- El asunto del correo electrónico debe ser “**ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**”
- Todos los documentos adjuntos deben estar claramente etiquetados para que sea claro entender a qué se relaciona cada archivo.
- No copie otras direcciones de correo electrónico de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA en el correo electrónico cuando lo envíe, ya que esto invalidará su oferta.

<sup>1</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

### 5.3 FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Su oferta debe ser recibida, a más tardar, el **modelo de 15 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.**

Las ofertas deberán permanecer válidas y abiertas para su consideración durante un período no inferior a 60 días.

### 5.4 CONTACTOS CLAVE

Todas las preguntas relacionadas con la licitación deben enviarse por correo electrónico a:

Nombre	Dirección de correo electrónico
Equipo de Cadena de Suministros	<a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a>

Cuando la consulta pueda tener un impacto en otros oferentes dentro del proceso, Save the Children notificará a todos los demás oferentes para mantener un proceso justo y transparente

## PARTE 2 – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FUNDAMENTALES

### 1. REQUISITOS ESPECÍFICOS

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA requiere contratar la prestación del servicio de transporte marítimo, fluvial y mixto de pasajeros y carga, con el fin de movilizar personal autorizado por la organización, beneficiarios de los programas (incluyendo niños, niñas y adolescentes) y bienes necesarios para la ejecución de actividades humanitarias en los municipios de Tumaco, El Charco y Barbacoas – Nariño, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y calidad del servicio en zonas marítimas, fluviales, estuarinas y de difícil acceso.

Dada la naturaleza del entorno marítimo-fluvial del Pacífico nariñense, es fundamental contar con embarcaciones seguras, operativas y adecuadamente equipadas para navegación en río, estuario y mar costero, así como con personal con experiencia certificada en navegación en estas condiciones.

Los intereses clave de LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA en las propuestas de los proponentes serán:

- **Seguridad:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA exige que las embarcaciones y tripulaciones cumplan con condiciones estrictas de seguridad marítima y fluvial, incluyendo:
  - i. Chalecos salvavidas certificados para todos los pasajeros, en cantidad suficiente según capacidad de la embarcación.
  - ii. Equipos de comunicación operativos (radio VHF, teléfono satelital u otros según cobertura).
  - iii. Equipos básicos de emergencia y primeros auxilios a bordo.
  - iv. Experiencia comprobada del patrón, capitán o motorista en navegación marítima y/o fluvial según la ruta.
  - v. Cumplimiento de pólizas de seguro aplicables a transporte marítimo y fluvial de pasajeros y carga.
  - vi. Condiciones de navegabilidad certificadas por la autoridad competente.
  
- **Confiabilidad y disponibilidad:** Se requiere disponibilidad operativa continua bajo el esquema de disponibilidad de embarcación, considerando las condiciones variables del entorno marítimo y fluvial, incluyendo:
  - i. Mantenimiento preventivo y correctivo de embarcaciones.
  - ii. Disponibilidad de embarcaciones de respaldo (backup) en caso de fallas o contingencias.
  - iii. Capacidad de operación en condiciones climáticas cambiantes propios del Pacífico.
  - iv. Cumplimiento de rutas marítimas, fluviales o mixtas dentro de los tiempos operativos establecidos.
  - v. Capacidad de respuesta ante solicitudes urgentes o emergencias humanitarias.
  
- **Eficiencia y costo:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA tiene el deber de garantizar el uso eficiente de recursos, por lo cual se espera:
  - i. Tarifas competitivas bajo esquema de servicio integral por disponibilidad de embarcación.
  - ii. Optimización de rutas, tiempos de navegación y uso eficiente de las embarcaciones.
  - iii. Transparencia en la estructura de costos operativos (combustible, tripulación, mantenimiento, logística y otros asociados).
  - iv. No reconocimiento de costos adicionales no autorizados previamente mediante orden de servicio.

El proponente debe garantizar dentro de la prestación del servicio:

- a. Designar un coordinador o punto de contacto responsable del servicio, quien actuará como enlace directo con la organización.
- b. Contar con una estructura operativa acorde a su capacidad, que garantice la prestación eficiente del servicio en zonas marítimas, fluviales, estuarinas y de difícil acceso.
- c. Asegurar la disponibilidad de recursos físicos, humanos y logísticos necesarios para la operación, de acuerdo con el territorio donde presta el servicio.
- d. Disponer de embarcaciones adecuadas, seguras y operativas para el transporte de pasajeros y/o carga, conforme al tipo de navegación ofertada (marítima, fluvial o mixta).
- e. Garantizar que las embarcaciones cumplan condiciones básicas de seguridad, estabilidad, flotabilidad y capacidad de carga autorizada.
- f. Contar con embarcaciones en condiciones técnicas adecuadas para operación segura, sin que la antigüedad sea un criterio excluyente, siempre que se garantice su buen estado y mantenimiento.
- g. Garantizar mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones y motores fuera de borda.
- h. Informar de manera oportuna cualquier sustitución de embarcación asignada al servicio.
- i. Garantizar personal idóneo, con experiencia comprobada en navegación marítima, fluvial o mixta en el Pacífico nariñense, según la ruta ofertada.
- j. Informar de manera oportuna cualquier cambio en el personal asignado a la operación.
- k. Garantizar que las embarcaciones cuenten con elementos mínimos de seguridad, tales como chalecos salvavidas, elementos básicos de primeros auxilios y medios de comunicación disponibles según condiciones del territorio.
- l. Operar de forma segura, eficiente y oportuna, considerando las condiciones climáticas y de navegabilidad propias de la región.
- m. Cumplir con la normativa vigente aplicable a la navegación marítima y fluvial en Colombia, incluyendo disposiciones de la autoridad competente cuando aplique.
- n. Contar con mecanismos de control y seguimiento del servicio acordes a las condiciones del territorio (bitácoras, reportes, comunicación permanente u otros), sin que el uso de sistemas tecnológicos especializados sea excluyente cuando no sea viable.
- o. Garantizar la trazabilidad básica de los servicios prestados (registro de rutas, tiempos y novedades).
- p. Incluir dentro de la tarifa todos los costos operativos del servicio bajo la modalidad de disponibilidad de embarcación (combustible, tripulación, mantenimiento, logística y demás costos asociados).
- q. Garantizar disponibilidad para la atención de servicios programados, así como capacidad de respuesta ante cambios operativos, emergencias o condiciones adversas.
- r. Contar con medidas de contingencia razonables para atender fallas mecánicas, indisponibilidad de embarcaciones o tripulación, acordes a su capacidad operativa.
- s. Asegurar la coordinación previa del servicio y cumplimiento de los tiempos acordados para la salida.
- t. Permitir, cuando sea requerido, la instalación de elementos de identificación institucional durante la prestación del servicio, asegurando su uso adecuado y retiro posterior.
- u. Contar con lineamientos básicos o prácticas de seguridad adaptadas a su operación (formales o tradicionales), los cuales deberán ser socializados con la organización, sin que esto implique requisitos técnicos excluyentes para proveedores comunitarios.

## 2. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible será de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$360.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de los servicios y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- Se deberá elaborar y liquidar una factura por cada orden de compra emitida.
- Adjuntar la planilla de recorridos suministrada por la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**, la cual debe estar previamente aprobada por el solicitante (esta será suministrada a los Proponentes seleccionados).
- Pago a los 30 días calendario a la presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

Se entenderá que el pago no ha sido radicado si la factura no cumple con los requisitos antes mencionados. Con la factura se debe presentar copia de los recibos de pagos correspondientes a seguridad social (salud, pensión, ARL) o certificación del revisor fiscal o contador público que acredite el cumplimiento.

Cada pago deberá tener el visto bueno de aprobación de quien supervisa la operación.

Sobre este valor **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

### **PARÁGRAFO CUARTO: IMPUESTOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias que le sean atribuibles en virtud del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario y demás normas fiscales vigentes. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, la declaración, liquidación, retención y pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que legalmente les correspondan.

De igual manera, cualquier tributo que se cause con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato será asumido por la parte a la que, conforme a la normativa aplicable, le corresponda su causación y pago, sin que ello implique solidaridad ni sustitución de responsabilidades entre las partes. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025 del 19 de febrero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, las partes acuerdan que, en los casos en que el presente contrato se encuentre sujeto al Impuesto al Timbre Nacional, se aplicará la retención del uno por ciento (1%) antes del IVA, sobre el valor total del contrato, durante la vigencia de dicha norma y siempre que se cumplan los requisitos

establecidos en la misma. La retención será practicada por la parte que actúe como agente retenedor, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y será declarada y consignada dentro de los plazos y condiciones establecidos por la normativa tributaria. En caso de modificación o derogatoria de las disposiciones que regulan el mencionado impuesto, las partes se comprometen a ajustar su cumplimiento a las nuevas reglas aplicables.

### 3. EMBARCACIONES (REQUISITOS TECNICO MINIMOS)

- **Condiciones generales**
  - i. Todas las embarcaciones destinadas a la prestación del servicio deberán encontrarse en condiciones operativas seguras, libres de defectos estructurales o mecánicos que comprometan la integridad de los pasajeros, la tripulación o la carga.
  - ii. Las embarcaciones deberán ser adecuadas al tipo de navegación ofertada (marítima, fluvial o mixta), considerando las condiciones propias de ríos, esteros, zonas costeras y mar abierto en el Pacífico nariñense.
- **Condiciones técnicas y normativas**
  - i. Las embarcaciones deberán cumplir con la normativa vigente aplicable a la navegación marítima y fluvial en Colombia, incluyendo disposiciones de la autoridad competente (DIMAR u otras cuando aplique).
  - ii. Deberán contar con registro, matrícula o documentación que acredite su operación legal, cuando sea exigible por la normativa aplicable.
  - iii. Las embarcaciones deberán contar con las pólizas de seguro exigidas por la ley, incluyendo como mínimo responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros y carga.
  - iv. La antigüedad de la embarcación no será un criterio excluyente, siempre que se garantice su buen estado de funcionamiento, mantenimiento adecuado y condiciones seguras de operación.
- **Equipamiento de Seguridad:** Las embarcaciones deberán estar equipadas con elementos básicos de seguridad acordes al tipo de navegación, incluyendo como mínimo:
  - i. Chalecos salvavidas en número suficiente para todos los pasajeros y tripulación.
  - ii. Elementos de flotación o rescate disponibles a bordo.
  - iii. Botiquín de primeros auxilios.
  - iv. Medios de comunicación funcionales (radio VHF, telefonía móvil u otros medios disponibles según cobertura en la zona).
  - v. Sistema de iluminación adecuado para navegación en condiciones de baja visibilidad o nocturnas, cuando aplique.

- vi. En rutas marítimas o mixtas, se valorará positivamente la disponibilidad de equipos adicionales de seguridad (señalización, dispositivos de localización u otros).
- **Sistemas de propulsión:** Los motores fuera de borda y demás sistemas de propulsión deberán encontrarse en buen estado de mantenimiento, garantizando una operación segura, eficiente y continua en condiciones variables de navegación marítima y/o fluvial.
  - **Capacidad y operación**
    - i. Las embarcaciones deberán contar con capacidad de carga y número máximo de pasajeros claramente definidos, los cuales deberán ser respetados durante la prestación del servicio.
    - ii. El operador deberá garantizar que no se exceda la capacidad autorizada de la embarcación en ninguna circunstancia.
  - **Mantenimiento**
    - i. Se deberá garantizar la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones y sus componentes, con el fin de minimizar riesgos operativos y asegurar la continuidad del servicio.
    - ii. El proveedor deberá contar con mecanismos básicos para la atención de fallas mecánicas en territorio, acordes a su capacidad operativa.

#### 4. GARANTIAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.
- **PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD:** El contratista deberá presentar pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen los riesgos derivados de la operación de transporte fluvial de pasajeros y carga, incluyendo embarcaciones, tripulación y usuarios.

##### 1. Póliza de responsabilidad civil contractual

Deberá cubrir, como mínimo, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios derivados de siniestros durante la operación marítima y/o fluvial.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, e incluirá la cobertura de perjuicios materiales e inmateriales.

## 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Deberá cubrir, como mínimo, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daños a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas en un mismo evento.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, incluyendo perjuicios materiales e inmateriales derivados de la operación fluvial.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 5. PERSONAL OPERATIVO (MOTORISTAS / PATRONES DE EMBARCACIÓN)

Todo el personal operativo (patrones, motoristas o pilotos de embarcación) suministrado por el Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

- i. Contar con certificación, licencia, permiso o reconocimiento de idoneidad para la operación de embarcaciones marítimas, fluviales o mixtas, expedida por la autoridad competente o, en su defecto, acreditar experiencia comprobada en navegación en el territorio cuando la formalización no sea exigible o accesible, sin perjuicio del cumplimiento normativo aplicable.
- ii. No haber sido sancionado, suspendido o inhabilitado para la operación de embarcaciones, cuando aplique, en los últimos cinco (5) años.
- iii. Contar con experiencia mínima de cuatro (4) años en la operación de embarcaciones en ríos, esteros, zonas costeras o mar abierto, en condiciones similares a las del Pacífico nariñense.
- iv. Cumplir en todo momento con las normas de seguridad marítima y fluvial, navegación y operación establecidas por la autoridad competente.
- v. Abstenerse de operar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier condición que afecte su capacidad para la navegación segura.
- vi. Contar con conocimientos básicos de seguridad en navegación, atención de emergencias y manejo de pasajeros.
- vii. Cumplir con todas las políticas, lineamientos y procedimientos de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, incluyendo políticas de protección de la niñez, salvaguarda, conducta y seguridad.
- viii. Mantener un trato respetuoso, adecuado y seguro hacia los pasajeros, en especial con niños, niñas y adolescentes.

- ix. Contar con condiciones físicas y de salud adecuadas para la operación segura de la embarcación. Cuando aplique, se podrán solicitar certificados médicos o validaciones básicas de aptitud.
- x. Portar, en la medida de lo aplicable, la documentación requerida para la operación (licencias, certificaciones, documento de identidad u otros exigidos por la normatividad vigente o por la organización).
- xi. El Proveedor deberá contar con un proceso básico de verificación del personal operativo que garantice su idoneidad, experiencia y confiabilidad para la prestación del servicio.
- xii. El personal operativo deberá estar vinculado conforme a las disposiciones legales aplicables o esquemas permitidos en el territorio, incluyendo afiliación a seguridad social cuando sea exigible.
- xiii. Para todos los efectos, FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA considerará al Proveedor como responsable directo por las actuaciones, omisiones y conducta del personal operativo asignado durante la ejecución del contrato.

## PARTE 3 – DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL LICITADOR

### 1. INTRODUCCIÓN

Este documento DEBE SER UTILIZADO por los oferentes que deseen presentar una oferta. Está vinculado a 5 secciones que se detallan a continuación:

- [Sección 1 – Criterios esenciales](#)
- [Sección 2 – Preguntas sobre capacidad y sostenibilidad](#)
- [Sección 3 – Propuesta Económica](#)
- [Sección 4 – Consideraciones e instrucciones generales de la propuesta](#)

### 2. INSTRUCCIONES

En cada sección hay instrucciones que orientan al licitante sobre qué información se requiere. Estas instrucciones detallan los requisitos MÍNIMOS que espera **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**. Si un proponente desea agregar más información, esto es aceptable, pero la información adicional debe limitarse únicamente a los elementos que sean relevantes para la licitación.

- Para evitar dudas, los proponentes deben completar todos los elementos del Documento de Respuesta del Licitante a menos que se proporcionen instrucciones claras en contrario.
- Si un Oferente no completa todo el documento de Respuesta del Oferente, su presentación puede ser declarada nula.
- Si un oferente no puede completar algún elemento del Documento de respuesta del oferente, deberá comunicarse con **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** a través de los datos de contacto proporcionados para obtener orientación.

Al enviar una respuesta, el PROPONENTE confirma que se puede confiar en toda la información proporcionada en cuanto a su validez y precisión.

### 3. PERFIL DEL PROPONENTE

Los PROPONENTES interesados en presentar propuesta podrán ser personas naturales y/o jurídicas, incluyendo asociaciones, organizaciones comunitarias o formas asociativas locales, cuya actividad esté relacionada con la prestación de servicios de transporte marítimo, fluvial o mixto de pasajeros y/o carga.

Deberán acreditar experiencia y capacidad para operar en ríos, esteros, zonas costeras y/o de difícil acceso, y demostrar condiciones mínimas que garanticen la prestación segura y continua del servicio en los municipios de Tumaco, El Charco y Barbacoas o territorios con condiciones similares.

#### I. Habilitación legal

Contar con registro vigente como persona natural o jurídica (cuando aplique) y acreditar la posibilidad de operar servicios de transporte marítimo, fluvial o mixto, conforme a la normativa aplicable o prácticas reconocidas en el territorio. (DIMAR u otra autoridad fluvial o marítima correspondiente).

#### II. Experiencia mínima

Acreditar experiencia en la prestación de servicios de transporte marítimo, fluvial o mixto de pasajeros y/o carga en zonas de características similares.

✓ Se valorará experiencia igual o superior a cuatro (4) años

✓ No será un criterio excluyente cuando se pueda evidenciar experiencia relevante mediante otros medios verificables

### III. Capacidad operativa mínima

Contar con capacidad operativa básica para la prestación del servicio, incluyendo:

- Embarcaciones disponibles (propias, afiliadas o bajo acuerdo de uso).
- Motores fuera de borda o sistemas de propulsión en funcionamiento.
- Personal operativo (patrones/motoristas) con experiencia en la zona.

### IV. Condiciones técnicas de las embarcaciones

Las embarcaciones deberán cumplir con condiciones mínimas de operación segura, incluyendo:

- Buen estado estructural y de flotabilidad.
- Equipos básicos de seguridad (chalecos, botiquín, elementos de emergencia).
- Capacidad de carga y pasajeros definida y respetada.
- Idoneidad para navegación marítima, fluvial o mixta según aplique.

### V. Pólizas y aseguramiento

Contar con la capacidad de acreditar mecanismos de cobertura de riesgos asociados a la operación, tales como:

- Pólizas de responsabilidad civil (contractual y/o extracontractual),
- Seguros por embarcación,
- Esquemas asociativos o comunitarios de aseguramiento,
- O compromiso de formalización progresiva, cuando aplique.

### VI. Personal operativo idóneo

Contar con personal operativo que cumpla con:

- Experiencia en navegación marítima, fluvial o mixta en condiciones similares.
- Conocimientos prácticos de navegación segura.
- Condiciones físicas adecuadas para la operación.

### VII. Capacidad administrativa y logística

Demostrar capacidad administrativa y logística suficiente para garantizar:

- Coordinar servicios y rutas.
- Atender requerimientos operativos.
- Mantener comunicación con la organización.
- Responder ante contingencias.

### VIII. Plan de seguridad operacional

Contar con prácticas, protocolos o medidas de seguridad adaptadas a su operación, que incluyan:

- Gestión básica de riesgos en navegación.
- Manejo de emergencias.
- Consideración de condiciones climáticas.

#### **IX. Cumplimiento normativo**

Acreditar cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte fluvial, seguridad operacional, navegación y disposiciones ambientales aplicables.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** es una organización que está comprometida con garantizar que todos sus proyectos y programas sean absolutamente seguros para los niños, niñas y comunidad en general, incluyendo sus proveedores, voluntarios, socios. Es importante que nuestros socios y proveedores conozcan que tenemos en cuenta rigurosos procedimientos y procesos a los cuales estarían dispuestos a comprometerse si pretenden algún tipo de relación con **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**; dentro de ellos está el garantizar que contamos con las personas idóneas para trabajar con niños, niñas y comunidades, garantizar el correcto y equitativo relacionamiento con los niños, niñas y comunidades, garantizar que no exista abuso de poder de ningún tipo, esto se realiza previo y durante la vinculación con **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** tiene cero tolerancias a todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adultos (as).

## SECCIÓN 1 - CRITERIOS ESENCIALES

**INSTRUCCIONES** – Los oferentes deberán completar todas las secciones de la siguiente tabla.

Artículo	Pregunta	Respuesta del Oferente	
1	El proponente acepta los "Términos y condiciones de compra" de <b>FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> y que cualquier negocio adjudicado al oferente se completará según los Términos y condiciones incluidos en la <b>Sección 4</b> de este paquete. (Adjuntar Oficio en el que indique que acepta los Términos y Condiciones de Compra – Firmado por el Representante Legal)	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos
2	El proponente y su personal (y cualquier subcontratista utilizado) acuerdan cumplir con las políticas de <b>FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> y el IAPG enumeradas en la política de sostenibilidad del proveedor de este paquete a lo largo de este proceso de convocatoria, y durante cualquier trabajo futuro en caso de que se le adjudique un contrato. (Adjuntar Anexo No. 1 Formulario de Declaración de Conformidad, Entendimiento y Aceptación de Políticas de Desarrollo Sostenible para los Proveedores de <b>FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> )	Sí / No	Comentarios
3	El proponente confirma que no es una parte prohibida según las leyes de sanciones aplicables o las leyes antiterroristas ni proporciona bienes sancionados por los Estados Unidos de América o la Unión Europea y acepta que <b>FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> realizará verificaciones independientes para validarlo.	Sí / No	Comentarios
4	El proponente confirma que está totalmente calificado, autorizado y registrado para comerciar con <b>FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> (incluido el cumplimiento de toda la legislación local pertinente del país).  Esto incluye que el Proponente presente los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección comercial legítima</li> <li>- RUT</li> <li>- Certificado de registro de empresas</li> <li>- Cámara de Comercio</li> </ul>	Sí / No	Comentarios
		Requisito	Respuesta del oferente / Archivos adjuntos
		<i>Dirección comercial legítima</i>	
		<i>RUT</i>	
		<i>Certificado de Cámara y Comercio</i>	
5	El proponente declara que cuenta con la habilitación vigente expedida por la autoridad competente (DIMAR u otra autoridad fluvial o marítima aplicable) para la prestación del servicio de transporte marítimo, fluvial de pasajeros y carga, conforme a la normativa vigente en Colombia.	Sí / No	Comentarios

6	El proponente declara que todas las embarcaciones asignadas a la prestación del servicio cuentan con pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparan la operación de transporte fluvial de pasajeros y carga, las cuales deberán permanecer vigentes y actualizadas durante toda la ejecución del contrato.	Sí / No	Comentarios / Archivos adjuntos

## SECCIÓN 2 – PREGUNTAS SOBRE CAPACIDAD Y SOSTENIBILIDAD

*Instrucciones – Los proponentes deben completar todas las secciones de la siguiente tabla.*

No.	Criterios de capacidad	Respuesta del proveedor		
1	<b>Experiencia (según tiempo de constitución)<sup>2</sup></b> <b>10%</b>	<b>Experiencia según el tiempo de constitución, acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>3 puntos</b> por acreditar experiencia entre 2 y 3 años;</li> <li><b>6 puntos</b> por acreditar experiencia entre 3 y 4 años;</li> <li><b>10 puntos</b> por acreditar experiencia igual o superior a 5 años.</li> </ul>		
2	<b>Certificaciones con experiencia específica<sup>3</sup></b> <b>20%</b>	<b>Acreditar mediante actas de ejecución, contratos o certificaciones comerciales experiencia específica en transporte fluvial:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>6 puntos</b> por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al servicio de transporte fluvial de pasajeros y/o carga.</li> <li><b>12 puntos</b> por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar</li> <li><b>20 puntos</b> por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</li> </ul>		
		<b>Número de clientes</b>		
		<b>Relaciones los nombres de los clientes (de acuerdo con las certificaciones presentadas y valor de los contratos)</b>	<b>Cliente</b>	<b>Valor</b>
			1)	
			2)	
	3)			
	4)			
	Comentario sobre la experiencia y capacidades de los proveedores (no más de 500 palabras)			
	<b>Técnico 20%</b> <b>(sumatoria de los ítems presentados)</b>	<b>Condiciones de seguridad de las embarcaciones</b> <b>4 puntos</b>	Se evaluará que las embarcaciones cuenten con los elementos mínimos de seguridad para la operación: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>2 puntos:</b> Chalecos salvavidas en buen estado para la totalidad de pasajeros y tripulación.</li> <li><b>1 punto:</b> Botiquín de primeros auxilios y elementos básicos de emergencia a bordo.</li> <li><b>1 punto:</b> Medio de comunicación f (radio, celular u otro medio funcional en la zona).</li> </ul>	

<sup>2</sup> La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

<sup>3</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

A 3		<b>Experiencia operativa en rutas marítimas y fluviales similares – 3 puntos</b>	Se evaluará la experiencia del proponente en operaciones de transporte marítimo, fluvial <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 punto:</b> Experiencia básica en transporte fluvial o marítimo en la región Pacífica o zonas equivalentes.</li> <li>• <b>2 puntos:</b> Experiencia en rutas mixtas o similares (ríos, esteros, zonas costeras o combinadas mar-río).</li> <li>• <b>3 puntos:</b> Experiencia comprobada en rutas del Pacífico nariñense o condiciones equivalentes (Tumaco, El Charco, Barbacoas u otros territorios de difícil acceso).</li> </ul>
		<b>Capacidad operativa real – 3 puntos</b>	Se evaluará la capacidad efectiva del proponente para atender la operación bajo esquema de disponibilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 punto:</b> Cuenta con al menos una (1) embarcación operativa disponible para el servicio.</li> <li>• <b>2 puntos:</b> Cuenta con más de una embarcación o esquema de respaldo (backup operativo o embarcación sustituta).</li> <li>• <b>3 puntos:</b> Cuenta con capacidad operativa consolidada (embarcaciones, motoristas y logística) para responder a múltiples servicios o contingencias.</li> </ul>
4	<b>Solidez Financiera 10%</b>	<b>Razón de liquidez de la empresa a partir de los indicadores financieros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente</li> <li>• Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total</li> <li>• Leverage total: Pasivo total / Patrimonio</li> <li>• Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas.</li> </ul>	
5	<b>SOSTENIBILIDAD Ponderación 10%</b>	<b>Buenas prácticas de manejo de residuos de mantenimiento – 5%</b>	Se evaluará que el proponente demuestre prácticas responsables y verificables en el manejo de residuos derivados del mantenimiento de motores fuera de borda, tales como aceites usados, combustibles, filtros, piezas y repuestos. <p><b>Puntaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 puntos:</b> Declara y evidencia prácticas básicas de manejo adecuado de residuos (ej. retorno de aceites y residuos a talleres, almacenamiento seguro temporal o entrega en puntos de recolección disponibles en el territorio).</li> <li>• <b>3 puntos:</b> Evidencia manejo organizado de residuos mediante talleres aliados, puntos de mantenimiento o terceros que aseguren disposición responsable, aunque no necesariamente cuenten con certificación ambiental formal.</li> </ul>

## SECCIÓN 3 – Propuesta Económica

Información para relacionar en **Anexo No 4. Oferta Económica Transporte Marítimo fluvial**

El proponente deberá presentar su propuesta económica conforme al formato establecido en el Anexo No 3 correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

### 1. Modalidad de cotización

La propuesta económica deberá presentarse bajo dos modalidades independientes:

#### a) Disponibilidad de embarcación:

Corresponde al valor por la disposición operativa de la embarcación con su tripulación, para la prestación del servicio de transporte de pasajeros y/o carga, incluyendo tiempos de espera, retorno y operación en ruta según requerimiento de la organización.

#### b) Transporte de carga por trayecto:

Corresponde al valor por el transporte exclusivo de carga entre un origen y destino específico, sin necesidad de disponer la embarcación en modalidad de espera o disponibilidad prolongada.

### 2. Inclusión de costos

Salvo indicación expresa en contrario, todos los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos asociados a la operación, tales como:

- Combustible
- Tripulación (motorista/patrón y apoyo si aplica)
- Mantenimiento operativo
- Tiempos de espera
- Retorno de la embarcación
- Costos logísticos asociados a la navegación

### 3. Interpretación de rutas

Las rutas definidas por la organización podrán ser ejecutadas bajo condiciones variables, incluyendo:

- Condiciones climáticas adversas
- Condiciones de acceso fluvial y/o marítimo
- Ajustes operativos por seguridad o logística humanitaria

La organización podrá solicitar ajustes operativos sin que esto implique modificación del valor unitario ofertado, siempre que no se altere la naturaleza del servicio contratado.

### 4. Capacidad y disponibilidad

El proponente deberá garantizar que los valores ofertados corresponden a embarcaciones efectivamente disponibles para la prestación del servicio, con capacidad técnica y operativa acorde a las condiciones del territorio.

### 5. Independencia de servicios

La presentación de oferta en modalidad de disponibilidad de embarcación no obliga a la organización a contratar servicios de carga, ni la contratación de carga implica obligación de contratar disponibilidad.

Ambas modalidades podrán ser contratadas de manera independiente según las necesidades operativas.

#### **6. Evaluación económica**

La organización evaluará las ofertas con base en los valores unitarios presentados por modalidad, pudiendo adjudicar por:

- Ruta
- Lote territorial
- Capacidad operativa del proveedor
- O combinación de estos criterios

#### **7. Condición de veracidad**

La organización podrá verificar en cualquier momento la coherencia entre los valores ofertados, la capacidad operativa declarada y la disponibilidad real del proveedor en el territorio.

## SECCIÓN 4 – LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

Nosotros, el Licitante, confirmamos por la presente que hemos completado todas las secciones del Documento de Respuesta del Licitante:		
No	Sección	Por favor, marca
1.	Sección 1 – Criterios esenciales	
2.	Sección 2 – Preguntas sobre capacidad y sostenibilidad	
3.	Sección 3 – Preguntas Comerciales	

Nosotros, el Licitante, confirmamos que hemos compartido en formato PDF toda la información requerida y las pruebas de respaldo:			
Sección	Documento requerido/Evidencia	Por favor, marca	
<b>1. Evidencia de criterios esenciales</b>	1.1	Aportar oficio firmado por el representante legal de la persona jurídica, <u>carta de presentación de la propuesta</u> , donde deberá manifestar expresamente: <b>a)</b> Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) <b>b)</b> Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la <b>FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</b> y su representante legal.	
	1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta  Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2026)	
	1.3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras	
	1.4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
	1.5	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <a href="#">Policía Nacional de Colombia</a> , <a href="#">Procuraduría General</a>	

		<a href="#">de la Nación y la Contraloría General de la República,</a>	
	1.6	Copia de habilitación vigente expedida por la autoridad competente (DIMAR u otra autoridad fluvial o marítima aplicable) para la prestación del servicio de transporte marítimo, fluvial de pasajeros y carga, conforme a la normativa vigente en Colombia.	
	1.7	Presentar listado y soportes completos del personal operativo (motoristas, patronos o pilotos de embarcación) vinculado, contratado, afiliado o asociado a la empresa, que será asignado a la prestación del servicio objeto del presente proceso. (Anexo No 5)	
<b>2. Evidencia de criterios de capacidad y sostenibilidad</b>	2.1	Certificaciones de experiencia emitidas por clientes (ONGs, alcaldías, comunidades, contratistas)	
	2.2	Presentar diligenciada la hoja 2 del anexo No 6 - Listado de embarcaciones disponibles	
	2.3	Registro fotográfico de las embarcaciones con chalecos a bordo	
	2.4	Certificación o acta de revisión de equipos de seguridad (si existe)	
	2.5	Registro fotográfico del botiquín a bordo	
	2.6	Lista de contenido mínimo del botiquín	
	2.7	Estados Financieros 2024 - 2025 y/o Declaración de Renta Si es personal Natural de los años 2023 y 2024	
	2.8	Registro fotográfico de: Almacenamiento temporal de aceites usados y Recipientes utilizados para residuos (bidones, canecas, etc.)	
	2.9	Carta de compromiso del taller o aliado sobre manejo responsable de residuos	
<b>3. Evidencia de criterios comerciales</b>	3.1	Documento de respuesta del licitante completado - <b>Anexo No 4.</b> Oferta Económica Transporte Marítimo fluvial (Diligenciar las hojas del Excel nombradas: Rutas Pasajeros - Carga - Servicios Complementarios)	

**Nosotros, el Licitante, por la presente confirmamos que cumplimos con las siguientes políticas y requisitos:**

<b>Política</b>	<b>SI / NO</b>	<b>Firma</b>
Política de Sostenibilidad de Proveedores y las pólizas obligatorias incluidas		
Anexo-No.1-Formulario Conformidad -entendimiento y aceptación de políticas		

Anexo -No.2. Autorización de tratamientos de datos		
--	--	--

Confirmamos que Save the Children puede, al considerar nuestra oferta y posteriormente, confiar en las declaraciones realizadas en este documento.

Firma: .....

Nombre: .....

Título: .....

Compañía: .....

Fecha: .....

## ANEXOS

LISTA DE ANEXOS	Document
Anexo No 1. Políticas SC Proveedores	
Anexo No 2. Formulario Conformidad, entendimiento y Aceptación de Políticas	
Anexo No 3. Autorización de tratamiento de datos	
Anexo 4. Oferta Económica Transporte Marítimo fluvial	
Anexo No 5. Listado de Embarcaciones y Motoristas	
Anexo No 6. Carta de presentación de la propuesta	